



## ACUERDO N° 02

ENERO 21 DE 2025

Por el cual se adoptan los ajustes y/o modificaciones al Proyecto Educativo institucional (PEI) de la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**.

El Consejo Directivo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 1491 de 2008, el Decreto 1290 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 6° de la Ley 115 de 1994 expresa que “la comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

**PARÁGRAFO.** El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.

Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

Que el artículo 15 del Decreto 1860 establece: “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**  
**Resolución N° 007149 septiembre 30/2024**  
**Código del DANE: 1541280000-19**  
**NIT: 807'005.884-4**



institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento”, y reglamenta los parámetros para su adopción.

Que el artículo 16 del Decreto 1860 de 1994, establece: “Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registra en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138, y 193 de la ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales”.

Que mediante el Acuerdo N° 02 de marzo 27 de 2017, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, aprobó e incorporó al PEI las modificaciones del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) y al Manual de Convivencia Escolar, y que la Resolución rectoral N° 04 de marzo 27 de 2017 puso en vigencia.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar los ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, se ajusta principalmente en su componente pedagógico (Plan de estudios, metodologías y estrategias para el aprendizaje):

### **1. COMPONENTE PEDAGÓGICO:**

1.1 Plan de Estudios.

1.2 Metodologías.

1.3 Estrategias para el aprendizaje.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

*Carrera 5 N° 7-17 Barrio Kennedy – Cáchira, N.S.  
E-mail: colrosariocachira@hotmail.com*





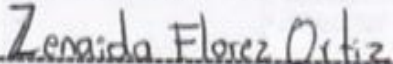
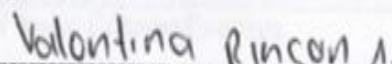
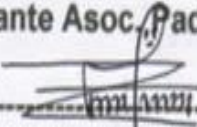
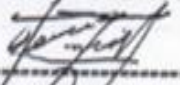
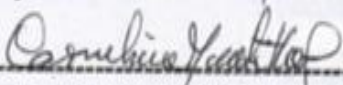

Acuerdo N° 02 - enero 21 de 2025. Por el cual se adopta los ajustes al Proyecto Educativo institucional (PEI) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cáchira, el 21 de enero de 2025.

#### CONSEJO DIRECTIVO:

Consejo Directivo:

 ----- <b>GENNY RINCÓN PÁEZ</b> Representante Docentes	 ----- <b>NINI JOHANA HERNÁNDEZ S.</b> Representante Docentes
 ----- <b>ZENAIDA FLÓREZ ORTIZ</b> Representante Asoc. Padres de Fila	 ----- <b>VALENTINA RINCÓN ANGARITA</b> Estudiante Grado Once
 ----- <b>MARÍA ZENAIDA ORTEGA B.</b> Representante Ex alumnos	 ----- <b>SEVERO BERMÚDEZ</b> Delegado del Sector Productivo
 ----- <b>CARMELINA MANTILLA FLÓREZ</b> Representante del Consejo de Padres	 ----- <b>HERNÁN SEPÚLVEDA JAIMES</b> Rector.



## **1. COMPONENTE PEDAGÓGICO**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

En el presente componente abordaremos los elementos que integran en todo pedagógico para familiarizar a los estudiosos e interesados en el saber pedagógico y en la estructuración de procesos al interior de la Institución Educativa que permitan con claridad, tejer relaciones en torno a la práctica de la Pedagogía que le dé identidad al perfil formativo y académico y a la vez permitan profundizar en cada uno de ellos, para que la fundamentación pedagógica y epistemológica del proceso enseñanza – mediación - aprendizaje, sea el referente conceptual a la hora de definir las estrategias metodológicas y didácticas que caracterizarán el Proyecto en cuestión.

### **1.2 CONCEPTO**

La I.E. Nuestra Señora del Rosario, concibe este componente como uno de los pilares de mucha trascendencia en el trabajo de los establecimientos educativos, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que sus educandos aprendan y desarrollen las competencias básicas para su desempeño personal, social y profesional.

Este componente que es vital, tiene mayor importancia dentro del PEI, porque centra su atención en el educando en el rol del maestro y en estrategias pedagógicas y su práctica como fundamento en la institución educativa.

El componente pedagógico permite la sistematización de los principales elementos que lo conforman. Entre estos se destaca el ambiente escolar, los ambientes de aprendizaje, el enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la institución educativa. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de aula y seguimiento académico poniendo el componente pedagógico del PEI y su componente.

### **JUSTIFICACIÓN**

La acción pedagógica realizada por el conjunto de docentes y demás estamentos de la comunidad educativa, es la razón de ser de los Proyectos Educativos Institucionales y por ello es necesario conocer no solo conceptualmente las categorías pedagógicas, sino las múltiples perspectivas desde las cuales toman fuerza en la práctica pedagógica, a fin de mantener vivos y oxigenados los procesos inherentes al componente pedagógico en función de la calidad académica y formativa de sus integrantes.



## **OBJETIVO GENERAL**

Precisar y definir los elementos que intervienen en el entramado del componente pedagógico para consensuar y unificar criterios en torno a las acciones didácticas y pedagógicas del proceso educativo y alcanzar las metas y objetivos propuestos.

## **COMPETENCIAS**

- Conceptualizar el significado de pedagogía en la práctica educativa para darle sentido a la construcción del quehacer académico y formativo.
- Precisar el concepto de currículo para interpretar con conocimiento de causa el devenir de las acciones, actividades y tareas de la comunidad educativa.
- Relacionar los elementos que constituyen el modelo pedagógico para precisar los fundamentos que subyacen en ellos y que orientan la formación del estudiante y la convivencia institucional.
- Diferenciar el significado de plan de estudio, programas, competencias y desempeño para precisar la estructura de las áreas fundamentales y optativas.
- Definir el sentido de los subproyectos pedagógicos especiales para fortalecer la estructura curricular en los procesos de formación y aprendizaje.
- Indagar por el sentido asignado a la cultura de la evaluación para mantener los niveles de calidad en los procesos inherentes al proyecto educativo institucional.

## **ACTIVIDADES PRELIMINARES**

¿Qué concepción tiene de pedagogía?

Es la disciplina que reflexiona sobre la Educación.

¿Qué diferencia encuentra entre tendencia y corriente pedagógica?

La corriente es la estructuración teórica mientras que la tendencia corresponde al conjunto de ideas pedagógicas resultantes del contexto histórico o cultural del momento.

¿Qué noción tiene de escuela pedagógica? De ejemplos.

Agrupación de pedagogos que defienden una corriente pedagógica

¿Qué es un modelo pedagógico y para qué sirve?



Paradigma sustentado en supuestos científicos relacionados con la práctica de los procesos de enseñanza, sirve para llevar a la práctica con conocimiento de causa los propósitos del aprendizaje.

¿Qué significa currículo y cuál es su función en las instituciones escolares?

Es un macro proceso institucional que nos permite comprender que la fundamentación es el resultado de la interacción de la comunidad educativa.

### **¿QUÉ ES UN PLAN DE ESTUDIO Y CUÁLES LOS REFERENTES PARA CONSTRUIRLO?**

Es un esquema estructurado de las áreas obligatorias o fundamentales y de áreas operativas con sus asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

- Los contenidos (Ejes temáticos).
- Estándar (EBC), DBA, Aprendizajes, Competencias, Desempeños esperados (Evidencias de Aprendizaje).
- Metodología aplicable. (Ruta metodológica para el estudio en presencialidad/momentos).
- Recursos educativos disponibles para el aprendizaje en presencialidad.

### **COMPONENTE PEDAGÓGICO**

Vivenciar la pedagogía en los escenarios y ambientes educativos que encierra el Proyecto Educativo Institucional, es llevar a la práctica con conocimiento de causa, los fundamentos y principios teóricos que aportan las diferentes tendencias, corrientes, modelos y escuelas pedagógicas para la consolidación de los procesos educativos. La comunidad educativa recurre a las tendencias o conjunto de ideas pedagógicas resultantes del contexto histórico cultural del momento, para orientar las maneras de enseñar. A su vez, se afianzan con la práctica educativa, derivando de ella las argumentaciones y conceptualizaciones teóricas que explican la esencia de los quehaceres educativos y las formas de conducir los procesos pedagógicos, constituyéndose en corrientes de pensamiento pedagógico. Una Corriente Pedagógica, por consiguiente, es la estructuración teórica que da cuenta práctica educativa en torno al desarrollo humano, a la aprehensión y enseñanza de los conocimientos disciplinares y al impacto de los fundamentos educativos en la transformación de la sociedad. Las corrientes se agrupan en torno a criterios científicos que siguen a una doctrina en particular y cuya teoría pedagógica es defendida por una o varias personalidades científicas constituyéndose en escuela de pensamiento. Por lo tanto, una escuela es una



agrupación científica que influye en la interpretación concepción y desarrollo de los distintos ámbitos convivenciales de la humanidad.

La comunidad educativa institucional para llevar a la realidad las concepciones e ideas pedagógicas orientadas a promover el desarrollo humano, la interrelación del hombre y la sociedad y la comprensión del mundo y del macrocosmos recurren de una parte al currículo entendido como el influjo de fuerzas de pensamiento ideológico, cultural, político, epistemológico y aún económico que subyacen en ella y que median respecto de lo que consideran pertinente enseñar, compartir y socializar en los procesos inherentes al acto educativo. Es por ello que el currículo encierra desde la actividad pedagógica más elemental, desarrollado en el aula de la clase, hasta la concepción más amplia o enfoque respecto de las acciones en los escenarios administrativo, teleológico y pedagógico, que asume la institución educativa a lo largo de las fases de la planeación, organización, ejecución, orientación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

## **EL CURRÍCULO**

Debe dar respuesta, entonces, al perfil del estudiante que se quiere formar y a las necesidades de la comunidad, identificadas en el componente diagnóstico y promovidas desde el marco filosófico institucional. Para ello, los docentes en su calidad de animadores y orientadores de los procesos académicos y formativos, juegan un papel fundamental en el diseño y estructuración del plan de estudios, así como en la apropiación y unificación de un modelo pedagógico. En cuanto al primero, le corresponde a la comunidad académica estructurar un esquema de núcleos temáticos, problémicos o de contenidos que respondan al desarrollo integral del estudiante y promuevan desde su implementación, la organización de espacios y escenarios convivenciales, al igual que los programas y subproyectos pedagógicos que potencien las dimensiones trascendental, biológica, axiológica, comunicativa relacional, psicología, intelectual, histórica y productiva de los estudiantes.

En cuanto al segundo, la comunidad de docentes precisa unificar los referentes conceptuales desde los cuales interpreta los actos de interrelación personal y decide las acciones comunicativas que dinamizan los procesos enseñanza-medición-aprendizaje; es decir, la apropiación de un modelo pedagógico, entendido como el conjunto de supuestos y concepciones teóricas que justifican y fundamentan de manera científica y holística, los procedimientos didácticos, las estrategias pedagógicas, los recursos y las metodologías, etc., que desarrolla el docente y le permite proyectar un trabajo multidimensional frente a los actores educativos, la escuela y la sociedad.

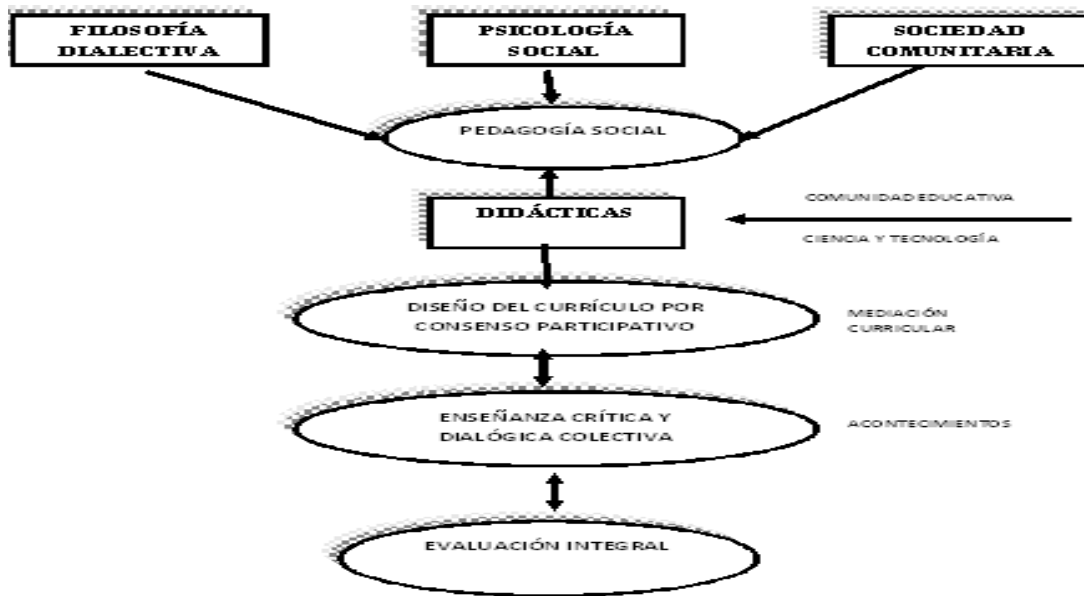


### 1.1.1 Modelo Pedagógico Constructivista

Este modelo del constructivismo o perspectiva radical que concibe la enseñanza como una actividad crítica y al docente como un profesional autónomo que investiga reflexionando sobre su práctica, si hay algo que difiera este modelo con los tres anteriores es la forma en la que se percibe al error como un indicador y analizador de los procesos intelectuales; para el constructivismo aprender es arriesgarse a errar (ir de un lado a otro), muchos de los errores cometidos en situaciones didácticas deben considerarse como momentos creativos.

Para el constructivismo la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, es en cambio la organización de métodos de apoyo que permitan a los estudiantes construir su propio saber. No aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva. Es por tanto necesario entender que esta teoría está fundamentada primordialmente por tres autores: Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel, quienes realizaron investigaciones en el campo de la adquisición de conocimientos del niño. Últimamente, sin embargo, a raíz de las importantes críticas, de peso y que no pueden ser pasadas por alto, que ha sufrido este modelo por parte de pedagogos como Inger Enkvist, y también por la constatación de los sensibles reveses que ha sufrido en forma del generalizado deterioro de exigencia y calidad en los sistemas educativos europeos que lo han adoptado, algunos países como Gran Bretaña empiezan a desterrar este modelo de sus sistemas de enseñanza.





### 1.3 PLAN DE ESTUDIOS

Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y del área técnica con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de la I.E. La intensidad horaria de las áreas comprendida desde el grado sexto al noveno es de 30 horas semanales efectivas y en los grados de la media técnica son 30 horas efectivas. Estructura plan de estudios por áreas y/o Asignaturas (ver anexo).

#### 1.3.1 Área Obligatoria y Fundamental

Hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes definidas en el artículo 23 de la ley general de educación y que no pueden faltar en la formación integral de los estudiantes.

#### 1.3.2 Temas de Enseñanza Obligatoria

Hace referencia a aquellos aspectos del currículo acerca de los cuales es urgente y prioritario construir conocimientos y valores desde el nivel de preescolar en razón de que en el momento histórico que vive el país y el mundo así lo exige. Los temas obligatorios están contemplados en el artículo 14 de la ley 115 de 1994. La enseñanza obligatoria se integra en el plan de estudios incorporándola en las áreas fundamentales y técnicas según las necesidades.

#### Nivel Preescolar



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**  
**Resolución N° 007149 septiembre 30/2024**  
**Código del DANE: 1541280000-19**  
**NIT: 807'005.884-4**

En el nivel de educación Preescolar, los procesos se desarrollarán mediante la ejecución del proyecto lúdico- pedagógico y actividades que tengan en cuenta la integración de las DIMENSIONES del desarrollo humano: (Decreto 2247/ 97) La intensidad horaria es de 5 horas efectivas diarias de 60 minutos. (Cinco períodos de 50 minutos) Semanalmente un total de 25 horas o 25 períodos. Está incluido el descanso.

DIMENSIONES	GRADO TRANSICIÓN
	I.H.S
COGNITIVA	3
PSICOMOTRIZ	3
SOCIO-AFECTIVA	3
COMUNICATIVA	3
AMBIENTAL	3
ESTÉTICA	3
ACTITUDES Y VALORES	2
<b>TOTAL, INTENSIDAD HORARIA/ SEMANTAL/ GRADO:</b>	<b>20</b>

### 1.3.4 Plan de Estudios Básica Primaria

ÁREAS	ASIGNATURAS	1o	2o	3o	4o	5o
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	2	2	2	3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	2	2	2	3	3
Educación Artística	Educación Artística	2	2	2	2	2
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1	1	1	1	1

Educación Física Recreación y Deportes	Educación Física Recreación y Deportes	2	2	2	2	2
Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana	7	7	7	5	5
	Inglés	1	1	1	1	1
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5	5
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	2	2	2	2	2
<b>TOTAL: INT/HORARIA/ GRADO</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

### 1.3.5 Plan de Estudios de la Básica Secundaria

*Carrera 5 N° 7-17 Barrio Kennedy – Cáchira, N.S.  
E-mail: colrosariocachira@hotmail.com*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**  
**Resolución N° 007149 septiembre 30/2024**  
**Código del DANE: 1541280000-19**  
**NIT: 807'005.884-4**



ÁREAS	ASIGNATURAS	6°	7°	8°	9°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	5	5	5	5
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias Sociales	5	5	5	5
Educación Artística	Educación Artística	1	1	1	1
Educación Ética y Valores Humanos	Ética	1	1	1	1
Educación Física Recreación y Deportes	Educación Física	2	2	2	2
Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana	5	5	5	5
	Inglés	3	3	3	3
Matemáticas	Matemáticas	5	5	5	5
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	2	2	2	2
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1	1	1
<b>TOTAL: INT/HORARIA/ GRADO</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

### 1.3.6 Plan de Estudios Media Técnica

#### 1.3.6.1 Área Técnica

Hace referencia a un cuerpo de conocimientos y valores, que de acuerdo con la filosofía del PEI y la fundamentación conceptual del currículo están integradas al plan de estudios de acuerdo a las exigencias del servicio nacional de aprendizaje (SENA):



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**  
**Resolución N° 007149 septiembre 30/2024**  
**Código del DANE: 1541280000-19**  
**NIT: 807'005.884-4**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ÁREAS	ASIGNATURAS	10°	11°
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Química	3	3
	Física	3	3
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas	1	1
Filosofía	Filosofía	3	3
Educación Artística	Educación Artística	1	1
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	1	1
Educación Física Recreación y Deportes	Educación Física	2	2
Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana	3	3
	Inglés	4	4
Matemáticas	Matemáticas	4	4
Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	1	1
Educación Religiosa	Educación Religiosa	1	1
Contabilidad		8	8
PROYECTOS	Proyectos Productivos		
	Proyectos de Investigación		
	Feria Empresarial		
	Servicio Social		
<b>TOTAL: INT/HORARIA/ GRADO</b>		<b>35</b>	<b>35</b>

### 1.3.7 Estrategia Pedagógica

Nuestra metodología, se sustenta en el aprendizaje colaborativo fundamentado, a su vez, en los principios expuestos en nuestra fundamentación pedagógica: aprendizaje significativo, aprendizaje autónomo, constructivismo y formación por competencias. Es nuestro único objetivo formar en el saber, el saber hacer y el saber ser, con un carácter ético, humanístico, práctico y de precisión en el manejo conceptual.

A su vez, nuestra metodología presenta estrategias de aprendizaje que facilitan aprehensión y comprensión de conceptos claves. Algunas estrategias de aprendizaje que usamos son:

- ✓ Definición de vocabulario temático.
- ✓ Determinación de conceptos claves por medio de la presentación de material didáctico acorde con el área y el objeto de estudio: lecturas básicas y de apoyo, exposición docente (presencial, en audio o video), material audiovisual, PowerPoint, presentación de mapas conceptuales y otros esquemas gráficos que resuman la información, entre otros.
- ✓ Clasificación de relaciones entre conceptos.
- ✓ Talleres y trabajos prácticos que den cuenta del avance en la construcción del conocimiento (talleres de comprensión lectora, laboratorios y guías de trabajo práctico guiado y autónomo, tanto individual como grupal).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Resolución N° 007149 septiembre 30/2024

Código del DANE: 1541280000-19

NIT: 807'005.884-4



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acuerdo N° 02 - enero 21 de 2025. Por el cual se adopta los ajustes al Proyecto Educativo institucional (PEI) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario.

## VIGENCIA


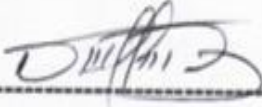
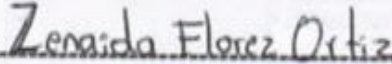
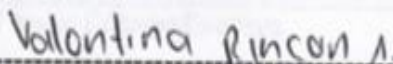
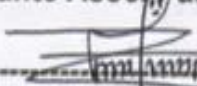
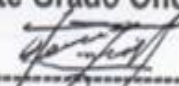
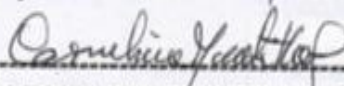
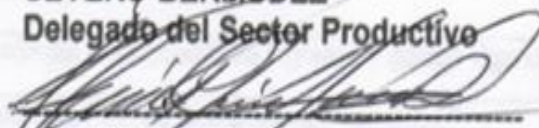
El presente acuerdo rige a partir del mes de enero del año 2025, forma parte del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario y deroga las normas anteriores o que le sean contrarias.

## **LÉASE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cáchira a los 21 días de enero de 2025.

Documento original firmado por el Consejo Directivo y adoptado en el Acuerdo No. 02 del 21 de enero de 2025.

En constancia los abajo Firmantes, Consejo Directivo:

<b>Consejo Directivo:</b>	
 -----	 -----
<b>GENNY RINCÓN PÁEZ</b> Representante Docentes	<b>NINI JOHANA HERNÁNDEZ S.</b> Representante Docentes
 -----	 -----
<b>ZENAIDA FLÓREZ ORTIZ</b> Representante Asoc. Padres de Fila	<b>VALENTINA RINCÓN ANGARITA</b> Estudiante Grado Once
 -----	 -----
<b>MARÍA ZENAIDA ORTEGA B.</b> Representante Ex alumnos	<b>SEVERO BERMÚDEZ</b> Delegado del Sector Productivo
 -----	 -----
<b>CARMELINA MANTILLA FLÓREZ</b> Representante del Consejo de Padres	<b>HERNÁN SEPÚLVEDA JAIMES</b> Rector.